

Decreto 3737

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA; AUTORIZA LA IMPRESION DE UNA EDICION OFICIAL DE LA CANCION NACIONAL DE CHILE

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Publicación: 09-AGO-1941 | Promulgación: 24-JUL-1941

Versión: Única De : 09-AGO-1941

Url Corta: <https://bcn.cl/2k0ww>



AUTORIZA LA IMPRESION DE UNA EDICION OFICIAL DE LA CANCION NACIONAL DE CHILE

Núm. 3.737.- Santiago, 24 de Julio de 1941.- He acordado y decreto:

1.o Autorízase la impresión de una edición oficial de la Canción Nacional de Chile, en número de 5.000 ejemplares.

2.o El texto de la edición, tanto de la letra como de la música, se ajustará estrictamente al de la edición oficial aprobada por decreto N.o 3.482, de 12 de Agosto de 1909, del Ministerio de Educación Pública.

3.o Restablécese en el penúltimo verso de la quinta estrofa, la palabra "tranquilo", de la primera edición.

4.o El Ministerio de Educación impartirá, por intermedio de las Direcciones Generales respectivas, las instrucciones técnicas necesarias para resguardar la uniformidad deseada en la letra y en la música de la Canción Nacional.

5.o Autorízase al secretario de la Comisión de Homenaje a don Bernardo O'Higgins, don Ricardo Donoso, para que entienda en todos los detalles de impresión de la nueva edición.

Tómese razón, comuníquese, publíquese. Insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.- AGUIRRE CERDA.- Raimundo del Río.